

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 26 de octubre de 2005.—Ángeles Bermúdez Méndez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.—56.319.

AUNA OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 8 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el Hotel Palace, de Barcelona, calle Gran Vía de les Corts Catalanes, 668, el día 30 de noviembre de 2005, a las trece horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 1 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Determinación del número de Consejeros que deben componer el Consejo de Administración dentro de los límites establecidos en el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración de la Compañía. Aprobación de la gestión de los Consejeros salientes.

Tercero.—Modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales: «Denominación».

Cuarto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales: «Régimen de transmisión de acciones».

Quinto.—Modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales: «Funcionamiento del Consejo de Administración: convocatoria, constitución, adopción de acuerdos y actas».

Sexto.—Supresión del Título VI Disposiciones Generales y derogación del artículo 28 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Acogimiento de la Sociedad al Grupo de Consolidación Fiscal de France Telecom España, S.A.

Octavo.—Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Junta.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta de la Junta o designación de Interventores.

Atendiendo a la composición del accionariado de la sociedad, se informa a los señores accionistas que, muy probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe de los Administradores sobre las mismas. Asimismo, todos los accionistas podrán pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Manuel García-Mon Benayas.—57.474.

AUTOMOCIÓN VEGA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

INVERSIONES TUDMIR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de ambas sociedades, en su reunión celebrada el 26 de octubre de 2005,

acordaron por unanimidad la escisión parcial de «Automoción Vega, Sociedad Limitada» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, tras pasando en bloque lo segregado, que constituye una unidad económica diferenciada, a la sociedad beneficiaria de la escisión, ya existente, denominada «Inversiones Tudmir, Sociedad Limitada», según se detalla en el correspondiente Proyecto de Escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como del derecho de oposición de los acreedores a la escisión parcial en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orihuela (Alicante), a 31 de octubre de 2005.—Administrador Único de Automoción Vega, Sociedad Limitada, don Francisco Visiedo Pastor.—56.665. y 3.ª 11-11-2005

AZKOYEN, S. A.

Aumento de capital social con cargo a reservas libres

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Azkoyen, S.A. (la «Sociedad») celebrada el 23 de junio de 2005, acordó aumentar el capital de la Sociedad en la cuantía de 512.100 euros, con cargo a reservas de libre disposición, mediante la emisión de 853.500 nuevas acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una, en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco (25) acciones previamente emitidas, cuyas características principales son las siguientes:

a) Tipo de emisión: Por tratarse de una ampliación de capital totalmente liberada y con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, las nuevas acciones se emiten a la par (esto es, con un precio de emisión equivalente a su valor nominal, de 0,60 euros por acción) y de forma gratuita, por lo que no llevarán aparejado desembolso alguno por parte de los suscriptores de las mismas.

b) Contravalor y desembolso del aumento. Balance que sirve de base a la operación: La ampliación se realiza mediante la transformación en capital de reservas de libre disposición de la Sociedad.

El desembolso se realizará íntegramente contra la cuenta de reserva de libre disposición y se tendrá por producido cuando el Consejo de Administración, o cualquiera de las personas a quien el Consejo pueda facultar de acuerdo con la delegación efectuada por la Junta General, formalice contablemente la aplicación del saldo de la reserva de libre disposición a la cuenta de capital social.

Conforme a lo establecido en el artículo 157 de la Ley de Sociedades Anónimas, el balance de la Sociedad que sirve de base a la operación es el cerrado a 31 de diciembre de 2004, debidamente auditado por Ernst & Young Sociedad Limitada, sociedad auditora de la compañía, y aprobado por la Junta General de la Sociedad celebrada el 23 de junio de 2005.

c) Destinatarios del aumento. Derechos de asignación gratuita: Se reconoce a los accionistas de la Sociedad el derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 25 de las actuales acciones de la Sociedad que posean.

A los efectos anteriores, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas las personas físicas o jurídicas que figuren inscritas como tales en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima («Iberclear») y sus entidades participantes a las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del día hábil bursátil anterior a la fecha de inicio del periodo de asignación gratuita.

La asignación de las acciones objeto de este aumento de capital podrá tramitarse a través de cualquiera de las entidades participantes en Iberclear en las que se encuentren anotados los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión.

d) Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita: De acuerdo con lo seña-

lado en el artículo 158.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan.

El plazo para la asignación de las nuevas acciones y para la negociación de los derechos de asignación gratuita se iniciará mañana día 12 de noviembre de 2005 y finalizará el 26 de noviembre de 2005, ambos inclusive.

Si resultasen acciones no asignadas, se constituirá un depósito con las mismas que se mantendrá durante tres años a contar desde la finalización del periodo de asignación gratuita. Transcurrido dicho plazo, las acciones podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados, y el importe líquido de la venta, deducidos los gastos de ésta y del referido depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

e) Representación y negociación de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, designándose como entidad encargada de su registro contable a Iberclear.

Se solicitará la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, así como la contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de las acciones emitidas, con sometimiento a las normas que existan o puedan dictarse en la materia y especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la negociación.

Se hace constar expresamente que, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación, se garantizará en la medida necesaria el interés de los accionistas afectados al menos en las condiciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades Anónimas o disposiciones con ella concordantes, cumpliendo los requisitos establecidos en las mismas.

f) Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones concederán a sus titulares plenitud de derechos políticos y económicos desde el momento en que queden inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta de Iberclear, concediendo a sus titulares derecho al dividendo sobre los beneficios que se obtengan desde el 1 de enero de 2005.

g) Entidad Agente: El Consejo de Administración ha designado como entidad agente de la operación a Santander Investment Services, Sociedad Anónima, con domicilio en Boadilla del Monte (Madrid), Ciudad Grupo Santander, Edif. Encinar planta 1.ª, 28660.

h) Capital de la Sociedad después de la ampliación: Como consecuencia de la ampliación de capital social, éste quedará fijado en la cuantía de Trece Millones Trescientos Catorce Mil Seiscientos (13.314.600) Euros, representado por Veintidós Millones Ciento Noventa y Una Mil (22.191.000) acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. Francisco José Bauzá Moré.—57.365.

BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

UNICARTERA GESTIÓN DE ACTIVOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión Parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de «Banco Europeo de Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal», decidió, con fecha 30 de junio de 2005, la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de parte de su patrimonio y el traspaso en bloque de los elementos patrimoniales segregados a favor de la sociedad «Unicartera Gestión de